



PREMIO ESTATAL DE Medio Ambiente

JOSÉ NARCISO ROVIROSA 2025

CONVOCATORIA

De conformidad con lo previsto en el Acuerdo de fecha 7 de abril de 2025 por el cual se crea el Premio Estatal de Medio Ambiente José Narciso Rovirosa, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, Época 7A., Suplemento M, Edición 8618 de fecha 9 de abril de 2025, el Jurado Calificador:

CONVOCA

A personas físicas o jurídicas colectivas, empresas, instituciones, grupos comunitarios y organismos en general, interesadas en la promoción, protección o restauración del medio ambiente en el Estado de Tabasco, para que presenten las propuestas de candidatos y candidatas para obtener el Premio Estatal de Medio Ambiente José Narciso Rovirosa, el cual se realizará conforme a las siguientes:

BASES

1. El Premio será otorgado a niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas físicas o jurídicas colectivas, que por su labor, destaquen en la promoción, protección o restauración del medio ambiente en el Estado.

2. Las y los candidatos:

A. Deberán ser propuestos por terceras personas, asociaciones, organismos y público en general.

B. No deberán laborar en instituciones gubernamentales o tener algún cargo público, salvo los relacionados con actividades académicas.

3. Las propuestas deberán ser ingresadas a través del formulario disponible en la siguiente liga: <https://forms.gle/C7JJdSo4SdJ7Ee359>

Para cualquier duda, establecer comunicación telefónica al número: 993-3 10 03 50 extensión 35009, en horario de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles; o en el correo electrónico premiomedioambiente@tabasco.gob.mx

4. En caso de optar por la entrega física, la propuesta se deberá presentar en días hábiles en sobre cerrado, con un oficio de entrega en la Unidad de Ventanilla Única de Trámites Ambientales de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, ubicada en Plaza Bugambilia, Blvd. Adolfo Ruiz Cortínez, núm. 1206, Fracc. Oropeza Tabasco 2000, C.P. 86030, Villahermosa, Tabasco; en horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

5. El periodo de recepción de propuestas será del 14 de abril al 16 de mayo de 2025.

6. La selección de las personas postuladas al Premio Estatal de Medio Ambiente José Narciso Rovirosa constará de dos etapas:

Etapas 1: El Jurado Calificador analizará y seleccionará por mayoría de votos, las postulaciones finalistas para cada categoría a galardonar, mediante sesión pública en las oficinas de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible. En caso de empate, la presidenta del Jurado Calificador tendrá voto de calidad. El fallo emitido por el Jurado Calificador será inapelable.

Etapas 2: Como parte de los ejercicios de democracia participativa que impulsa el Gobierno Estatal, se abrirá a consulta pública para elegir a las y los galardonados de cada categoría, donde la ciudadanía podrá emitir su voto y ser parte activa en este proceso de selección.

7. Las personas ganadoras serán informadas vía telefónica y por correo electrónico, del lugar, fecha y hora de la entrega del Premio.

8. Si al cierre de la fecha límite no se reciben propuestas, o las recibidas no cumplen con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, el Jurado Calificador declarará desierto el otorgamiento de la medalla y reconocimiento en una o más categorías.

9. Se podrá otorgar el Premio Estatal de Medio Ambiente José Narciso Rovirosa a personas que hayan destacado en vida, por su trayectoria o acciones en pro de la promoción, protección o restauración del medio ambiente en el Estado.

10. Los puntos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos por el Jurado Calificador, con base en el artículo Octavo del Acuerdo por el cual se crea el Premio Estatal de Medio Ambiente José Narciso Rovirosa.

DEL PREMIO

1. Podrán ser acreedores o acreedoras del Premio, las personas o grupos que hayan sido propuestas dentro del plazo establecido en la Convocatoria, en alguna de las categorías siguientes:

a) Conservación y Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales (personas físicas y/o jurídicas colectivas que realizan prácticas, proyectos o acciones de aprovechamiento sostenible de recursos naturales y que promueven la conservación y la biodiversidad en el Estado de Tabasco).

b) Investigación en Medio Ambiente y Cambio Climático (personas del sector educativo y académico, que por sus proyectos y trayectoria, generan aportaciones para el conocimiento y conservación de los recursos naturales o acciones de mitigación del cambio climático en la entidad).

c) Responsabilidad Ambiental Empresarial o Institucional (empresas o instituciones legalmente constituidas que utilizan o promueven acciones, proyectos, prácticas o sistemas comprometidos con el bienestar social y desarrollo económico, bajo procesos sostenibles que protejan el medio ambiente en el Estado de Tabasco).

d) Comunidades Sostenibles (grupos comunitarios que utilizan o promueven la conservación de recursos naturales y la biodiversidad, mediante acciones, proyectos y prácticas sostenibles en la entidad).

e) Infancias y Adolescencias por la Conservación del Medio Ambiente (niños, niñas y adolescentes de educación básica que realicen acciones individuales o proyectos escolares en pro del cuidado y protección del medio ambiente en el Estado de Tabasco).

f) Jóvenes ante el combate del Cambio Climático (las y los jóvenes de educación media superior y superior, universitarios y/o profesionistas con edad máxima de 29 años, que realicen acciones o proyectos individuales y/o colectivos en pro del cuidado y protección del medio ambiente en el Estado de Tabasco).

2. El Premio consiste en el otorgamiento de una medalla alusiva y un reconocimiento por cada categoría, los cuales serán entregados por el C. Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco y la presidenta del Jurado Calificador, en el marco de la celebración del "Día Mundial del Medio Ambiente".

**ATENTAMENTE,
JURADO CALIFICADOR**

